

JUZGADOS DE LO PENAL

BARCELONA

Edicto

Don Santiago Vidal Marsal, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 1/98-R, en la cual la persona penada don José Luis Dilla Ortiz, y como responsable civil subsidiario las entidades «Lub, Sociedad Anónima», y «Delabysum, Sociedad Anónima», representadas por los Procuradores don Carlos Badia Martínez y don Francisco Manjarín Albert, respectivamente han sido condenados a pagar treinta y dos millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos pesetas en concepto de responsabilidad civil, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y con el tipo que se especifica a continuación, las fincas que seguidamente se detallan, embargadas a la entidad «Delabysum, Sociedad Anónima», como responsable civil subsidiario en este procedimiento y que son las siguientes:

Finca número 1.631, inscripción primera, Registro de Manresa número 2, Sección Pont Vilomara, libro 33, tomo 2.144, vivienda unifamiliar sita en el municipio de Pont Vilomara, provincia de Barcelona, sector residencial con frente a la avenida de la Constitución, número 54, construida en una porción de terreno de superficie 79,75 metros cuadrados. Consta de planta baja. De superficie útil de 47,45 metros cuadrados, destinada a garaje, planta primera, de superficie útil de 41,28 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, lavadero y lavabo, y planta segunda, de superficie útil de 45,08 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. El resto de la parcela no edificada se destina a jardín. Tasada, pericialmente, la finca en 16.550.500 pesetas.

Finca número 1.630, inscripción primera, Registro de Manresa número 2, Sección Pont Vilomara, libro 33, tomo 2.144, vivienda unifamiliar sita en el municipio de Pont de Vilomara, provincia de Barcelona, sector residencial con frente a la avenida de la Constitución, número 56, construida en una porción de terreno de superficie 79,75 metros cuadrados. Consta de planta baja. De superficie útil de 47,45 metros cuadrados, destinada a garaje, planta primera, de superficie útil de 41,28 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, lavadero y lavabo, y planta segunda, de superficie útil de 45,08 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. El resto de la parcela no edificada se destina a jardín. Tasada, pericialmente, la finca en 16.550.500 pesetas.

Finca número 1.629, inscripción primera, Registro de Manresa número 2, Sección Pont Vilomara, libro 33, tomo 2.144, vivienda unifamiliar sita en el municipio de Pont de Vilomara, provincia de Barcelona, sector residencial con frente a la avenida de la Constitución, número 58, construida en una porción de terreno de superficie 79,75 metros cuadrados. Consta de planta baja. De superficie útil de 47,45 metros cuadrados, destinada a garaje, planta primera, de superficie útil de 41,28 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, lavadero y lavabo, y planta segunda, de superficie útil de 45,08 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. El resto de la parcela no edificada se destina a jardín. Tasada, pericialmente, la finca en 16.550.500 pesetas.

Finca número 1.627, inscripción primera, Registro de Manresa número 2, Sección Pont Vilomara, libro 33, tomo 2.144, vivienda unifamiliar sita en el municipio de Pont Vilomara, provincia de Barcelona, sector residencial con frente a la avenida de la Constitución, de superficie 740,90 metros cuadrados. Tasada, pericialmente, la finca en 5.500.000 pesetas.

Finca rústica en Llerena, Sección Villagarcía, finca número 4050-A, Registro de Llerena (Badajoz), libro 54, tomo 139, solar en el término de Villagarcía de la Torre; en la calle Arriba, sin número de gobierno, que mide 280 metros cuadrados, 7 metros de fachada a la calle Arriba, por 40 metros de fondo; y linda: Norte o fondo, con resto de la finca matriz de don Celino López Rodríguez; por el sur, o su frente, con la calle Arriba; por el este o derecha, entrando, con don Antonio Arévalo Valencia, y por el oeste, o izquierda, con el resto de la finca matriz, hoy de doña Antonia Rodríguez Viejo. Tadasa, pericialmente, la finca en 1.120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1-5, 4.ª planta, el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Fincas número 1.631, 1.630 y 1.629, sitas en el municipio de Pont Vilomara, en dieciséis millones quinientas cincuenta mil quinientas pesetas; finca número 1.627, sita en el municipio de Pont Vilomara, en cinco millones quinientas mil pesetas; finca rústica, sita en el municipio de Villagarcía de la Torre (Badajoz), en un millón ciento veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo únicamente el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, el cual no necesitará consignar este depósito si desea participar.

Tercera.—Los licitadores interesados podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, desde el momento en que se anuncie la subasta hasta el momento en que tenga lugar. Se deberá depositar la plica cerrada en la Secretaría de este Juzgado, junto con el 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelto una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad, sustituidos por una certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; los licitadores deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, se mantendrán y no se cancelarán y se entiende que el ejecutante las acepta y que se subroga, sin que se destine el precio de la rematada a la extinción de esas responsabilidades.

De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; se celebrará una tercera subasta, en caso de resultar desierta la segunda, el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo; caso de que no pudiera celebrarse en las fechas indicadas por una causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Vidal Marsal.—La Secretaría.—1.704.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BAEZA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 62/99 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador Caja Provincial de Ahorros de Jaén, en nombre y representación de don Fernando de la Poza Ruiz, contra «Diseños, Construcciones y Remodelaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 15 de marzo de 2000, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, en calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicados en la primera, se señala el día 12 de abril de 2000, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 2000, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Edificio situado en la avenida Alcalde Puche Parado de Baeza, sin número de orden.

1. Número 2. Planta de sótano. Local comercial. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.081, libro 486, folio 163, finca 41.105.

Siendo su valor, a efectos de subasta, 45.000.000 de pesetas.

2. Número 34. Planta primera. Piso tipo A (con destino a minusválido). Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Baeza al tomo 1.081, libro 486, folio 195, finca 41.137.